



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>SESA DE MOVIMIENTO</b>	
- 4 JUL 2022	
Recibido.....	1.26.....Hs.
Exp. N°.....	48452.....P.E.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación el escrito presentado por el directorio de Vicentin SAIC rechazando la medida tomada por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe al decir que “si la sociedad fuese al cramdown, los fazones se interrumpirían y no se podrán pagar sueldos, impuestos ni ninguna otra obligación; y al ser el volumen de Vicentin tan grande no resultará sencillo conseguir nuevos fazones, por lo que mes a mes, la situación se agravará inexorablemente”, palabras que adelantan una posible medida de reducción de personal que, en los hechos, funcionaría como una presión social sobre los gobiernos, tanto el nacional como el provincial y los municipales directamente vinculados a las actividades de las 33 empresas que constituyen el consorcio Vicentin.

Esta Cámara insta a los gobiernos, provincial y nacional, a involucrarse en el salvataje del grupo como también solicita al poder judicial a investigar a fondo las responsabilidades delictivas tanto de los directivos de Vicentin como también de los funcionarios públicos que generaron la fuga de 791 millones de dólares, la cesación de pagos y el endeudamiento por 1450 millones de dólares.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los señores “DANIEL FOSCHIATTI, Vicepresidente, en su carácter de Presidente del Directorio de Vicentin SAIC, según los instrumentos que lo acreditan, y RICARDO GIL LAVEDRA, como apoderado de la empresa” presentaron un documento que rechaza el avocamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el proceso preventivo del consorcio Vicentin iniciado el 10 de febrero de 2020 y que debía terminar el 30 de junio de 2022, luego de tres postergaciones a pedido del grupo empresarial.

Dicen, entre otras cosas que “es importante remarcar que durante la tramitación del concurso Vicentin no ha incurrido en nuevas deudas post concursales, ha pagado todos los salarios e impuestos, ha mantenido las plantas funcionando, no ha habido despidos y las únicas deudas de la sociedad son las que se verificaron en el concurso. No puede soslayarse que esta situación es altamente infrecuente, ya que lo usual es que las empresas concursadas contraigan inmediatamente nuevos pasivos postconcursoales que constituyen un mayor riesgo para el cumplimiento del acuerdo”.

“Actualmente, la economía de la Sociedad se sustenta en fazones, dado que Vicentin no compra granos ni vende harina o aceite; los productos pertenecen a las empresas que hacen los fazones, siendo el capital de trabajo (más de 300 millones de dólares) y el riesgo comercial también de ellas”, agregan.

“Nuestra empresa solo cobra el precio del servicio de fazón, los que actualmente ocupan cerca del 90% de la capacidad industrial de la sociedad. Y, precisamente, ese precio que cobra por los fazones es el que permite a la Sociedad pagar todos los costos fijos y variables, lo que explica la inexistencia de pasivos postconcursoales”, añade.

Apuntan que “si la sociedad fuese al cramdown, los fazones se interrumpirían y no se podrán pagar sueldos, impuestos ni ninguna otra obligación; y al ser el volumen de Vicentin tan grande no resultará sencillo conseguir nuevos fazones, por lo que mes a mes, la situación se agravará inexorablemente”.

Ese párrafo, más allá del texto completo que desnuda la total ausencia de autocrítica por todo el proceso de vaciamiento, endeudamiento, fuga y estafas varias, parece ser una advertencia del costo social que podría generar la falta de pago de salarios y hasta una potencial reducción de fuentes laborales o el cierre de algunos establecimientos.

Una especie de extorsión a los gobiernos, especialmente el provincial y nacional que resulta verdaderamente intolerable.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.